



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN Nº **70001-33-33-009-2014-00112-00**
DEMANDANTE: MARY MARGOTH MONTAÑO SILVA
DEMANDADO: NACIÓN - MINTRANSPORTE – INVIAS – AUTOPISTA DE LA
SABANA S.A.

Asunto: Auto que fija continuación audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que habiéndose realizado todas las diligencias procesales necesarias para dar trámite a la audiencia inicial, y habiéndose dado el trámite pertinente al recurso de apelación presentado por la Agencia Nacional de Infraestructura, se señalará fecha para la continuación de la Audiencia Inicial de que el artículo 180 de la ley 1437 del 2011.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para continuar la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día dos (02) de febrero del 2017 a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
